



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA

5514

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de SANTA CILIA para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

El Presupuesto consolidado resumido por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	50.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.413,58
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	116.286,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.000,00
Total Presupuesto		320.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.550,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.850,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		320.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de SANTA CILIA

Resumen

Total Funcionarios: número de plazas: 1 Secretario- Interventor A1.1/3.

Total Personal Laboral: número de plazas 2. Operario de servicios múltiples C2, Administrativa C1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cilia, 21 de diciembre de 2016. El Alcalde-Presidente, Manuel Máñez Vivas